



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

**COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE SAN JUAN**

**DEL RIO, QRO., S. C. DE R.L. DE C.V.**

**ESTADOS FINANACIEROS E**

**OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

**COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE SAN JUAN  
DEL RIO, QRO., S. C. DE R.L. DE C.V.**

**CONTENIDO**

**Informe Del Auditor Independiente**

**Estado De Situación Financiera.**

**Estado De Resultados.**

**Estado De Cambios En El Patrimonio**

**Estado De Flujo De Efectivo**

**Notas A Los Estados Financieros**



**San Juan del Río, Querétaro, 16 de febrero de 2026**

## **Informe Del Auditor Independiente**

**Al consejo de Administración y a la Asamblea de Socios de:  
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro.,  
S. C. DE R.L. de C.V.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, así como el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativas sobre las políticas contables.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro auditor que expreso una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 4 de marzo de 2025 y solo se presentan para fines comparativos y no forman parte de nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C. V., al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Sociedad y cumplimos con todos los requerimientos de ética de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética de conformidad con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. que son aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



### **Párrafo de énfasis**

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las bases, criterios contables y reglas prudenciales aplicables a las cooperativas de ahorro y préstamo emitidos por la CNBV, las cuales, en los casos que se indican en dicha nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera (NIF) Mexicanas.

### **Cuestiones claves de la auditoría**

Las cuestiones clave de auditorías son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

#### **Estimaciones preventivas de riesgos crediticios (EPCR)**

La EPCR representa la afectación que se realiza contra el resultado del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro, de la cual la Sociedad tiene como política registrarla de acuerdo con los lineamientos emitidos en las Disposiciones del Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Cooperativas de ahorro y Préstamo (DCGAASCAP) dentro del Anexo "C". Este cálculo considera la probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores y la exposición al riesgo.

Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia de los factores que interviene en su cálculo y la complejidad de este.

Como se trató esta cuestión en nuestra auditoría:

- Probamos el diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes respecto a la valuación de la EPCR.
- Revisamos la integridad de la fuente de información es utilizada para su determinación y recalculamos la estimación con base en lo establecido en el Anexo C de las DCGAASCAP.
- Validamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**



La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con bases, criterios contables y reglas prudenciales aplicables a las cooperativas de ahorro y préstamo emitidos por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error; ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

- circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
  - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
  - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos derivados de ésta, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

---

**C.P.C. Sebastián Cruz Flores**  
**Cruz Monroy y Asociados S.C.**  
**Auditor**



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Rio, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.  
Nivel de operaciones correspondiente II  
Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Rio, Queretaro

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre del 2025 y 2024  
(Miles de pesos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Activo:</b>		
<b>Disponibilidades (nota 4)</b>	\$ 1,275	\$ 2,305
Inversiones en valores (nota 5)		
Títulos para negociar		
Títulos disponibles para la venta	\$ 4	\$ 77,734
Títulos conservados al vencimiento	<u>63,579</u>	<u>5,689</u>
<b>Total inversiones en valores</b>	<b>\$ 63,583</b>	<b>\$ 83,423</b>
Cartera crédito vigente		
Créditos al consumo	\$ 75,242	\$ 73,016
Total cartera de crédito vigente	\$ 75,242	\$ 73,016
Cartera de crédito vencida		
Créditos al consumo	\$ 7,587	\$ 7,425
Total cartera de crédito vencida	\$ 7,587	\$ 7,425
<b>Total Cartera de crédito (Nota 6)</b>	<b>\$ 82,829</b>	<b>\$ 80,441</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 7)	(7,236)	(7,754)
<b>Total cartera de crédito, neto</b>	<b>\$ 75,593</b>	<b>\$ 72,687</b>
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	\$ 2,406	\$ 717
<b>Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 10)</b>	<b>\$ 17,048</b>	<b>\$ 10,223</b>
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 1,397	\$ 1,028
<b>Total de activo</b>	<b>\$ <u>161,302</u></b>	<b>\$ <u>170,383</u></b>



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

**Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Rio, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.**  
**Nivel de operaciones correspondiente II**  
**Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Rio, Queretaro**

**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre del 2025 y 2024**  
**(Miles de pesos)**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Pasivo y Capital:</b>		
Captación tradicional: (nota 12)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 89,933	\$ 88,557
Depósitos a largo plazo	40,081	39,953
Cuentas sin movimiento	672	665
	<u>\$ 130,686</u>	<u>\$ 129,175</u>
Fondo de previsión social (Nota 16b)	\$ 83	\$ 922
Fondo de educación cooperativa (Nota 16b)	498	863
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,690	1,729
<b>Total pasivo</b>	<b><u>\$ 133,957</u></b>	<b><u>\$ 132,689</u></b>
Capital contable (Nota 16)		
Capital contribuido:		
Capital social suscrito	\$ 7,039	\$ 6,729
Efecto por incorporación al Régimen de sociedades cooperativas de ahorro y Préstamo	12,194	12,194
	<u>\$ 19,233</u>	<u>\$ 18,923</u>
Capital ganado:		
Fondo de reserva	\$ 2,777	\$ 2,777
Resultado de ejercicios anteriores	9,853	15,687
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	88	5,960
Remediaciones por beneficios a los empleados	181	181
Resultado neto	<u>(4,787)</u>	<u>(5,834)</u>
Total de Capital Ganado	<u>\$ 8,112</u>	<u>\$ 18,771</u>
<b>Total capital contable</b>	<b><u>\$ 27,345</u></b>	<b><u>\$ 37,694</u></b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b><u>\$ 161,302</u></b>	<b><u>\$ 170,383</u></b>



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Rio, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.  
Nivel de operaciones correspondiente II  
Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Rio, Queretaro

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre del 2025 y 2024  
(Miles de pesos)

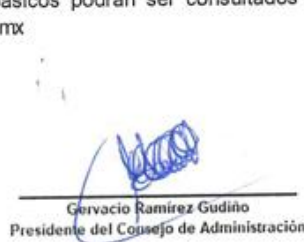
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Cuentas de orden:</b>		
Bienes de mandato	\$ 5,662	\$ -
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	8,405	13,994
Otras cuentas de registro	63,887	67,982
<b>Índice de capitalización desglosado:</b>		
Sobre activos en riesgos de crédito	\$ 50.4957	\$ 63.9100
Sobre activos en riesgo de crédito y mercado	51.7589	62.5000
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>		
Total de estimaciones a construir	\$ 7,236	\$ 7,754
Porcentaje de estimaciones que se tiene cubierto	95.00%	104.00%

El presente Estado de Situación Financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con niveles de operación I a IV, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 34 y 40 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben

Los presentes estados financieros básicos podrán ser consultados en la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
Bibiana Hernández Herrera  
Directora General

  
Gervacio Ramírez Gudiño  
Presidente del Consejo de Administración

  
Miguel Ángel González Lucas  
Presidente del Consejo de Vigilancia



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.  
Nivel de operaciones correspondiente II  
Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro

Estado de Resultados  
Al 31 de diciembre del 2025 y 2024

	2025	2024
Ingresos por intereses (Nota 17)	\$ 28,944	\$ 20,620
Gastos por intereses (Nota 17)	<u>(2,389)</u>	<u>(2,359)</u>
<b>Margen financiero</b>	<b>\$ 26,555</b>	<b>\$ 18,261</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 530	\$ - 94
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>\$ 27,085</b>	<b>\$ 18,167</b>
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 71	\$ 173
Comisiones y tarifas pagadas	(437)	(440)
Otros ingresos de la operación	621	837
Gastos de administración y promoción	(32,127)	(24,571)
<b>Resultado de operación</b>	<b>\$ (4,787)</b>	<b>\$ (5,834)</b>
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		
Resultado antes de operaciones discontinuas	\$ (4,787)	\$ (5,834)
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ (4,787)</b>	<b>\$ (5,834)</b>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con niveles de operación I a IV, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 34 y 40 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben

Los presentes estados financieros básicos podrán ser consultados en la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
Bibiana Hernández Herrera  
Directora General

  
Gervacio Ramírez Gudiño  
Presidente del Consejo de Administración

  
Miguel Ángel González Lucas  
Presidente del Consejo de Vigilancia



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Oro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.  
Nivel de operaciones correspondiente II  
Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024  
(Miles de pesos)


	Capital social	Efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	Fondo de reserva	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado de valoración de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Remedioses por beneficiarios a los empleados	Total capital contable
Saldo al 31 diciembre del 2024	\$ 6,729	\$ 12,194	\$ 2,777	\$ 15,687	\$ 5,960	\$ 0	\$ (5,834)	\$ 181	\$ 37,694
Movimientos inherentes a las decisiones de los socios									
Suscripción de certificados de aportación	310								310
Capitalización de excedentes									0
Constitución de reservas				(5,834)			5,834		
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores									0
Distribución de excedentes									0
<b>Total</b>	\$ 310	\$ -	\$ -	\$ (5,834)	\$ -	\$ -	\$ 5,834	\$ -	\$ 310
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral									
Resultado neto							(4,787)		(4,787)
Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta					88				88
Resultado por tenencia de activos no monetarios									
<b>Total</b>					88		(4,787)		(4,699)
Saldo al 31 de diciembre del 2025	\$ 7,039	\$ 12,194	\$ 2,777	\$ 9,853	\$ 88	\$ -	\$ (4,787)	\$ 181	\$ 27,345


"El presente Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se firmó de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32, 34 y 40 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo durante el periodo amba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben

Los presentes estados financieros básicos podrán ser consultados en la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
Bibiana Hernández Herrera  
Directora General

  
Gervasio Ramírez Guadino  
Presidente del Consejo de Administración

  
Miguel Ángel González Lucas  
Presidente del Consejo de Vigilancia



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

**Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Rio, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.**  
**Nivel de operaciones correspondiente II**  
**Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Rio, Queretaro**

**Estado de flujo de efectivo**  
**Al 31 de diciembre del 2025 y 2024**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ (4,787)</b>	<b>(5,834)</b>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Partidas por deterioro o efecto por revisión del deterioro asociados a actividades de inversión		
Depreciaciones de propiedades, inmobiliario y equipo	\$ 1,616	1,680
Amortizaciones de activos intangibles	712	767
Previsiones	(1,204)	(193)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		
Operaciones discontinuas		
Remediaciones por beneficios a los empleados		-
<b>Suma</b>	<b>\$ (3,664)</b>	<b>(3,580)</b>
<b><u>Actividades de Operación</u></b>		
Cambio de inversiones en valores	\$ 19,840	3,207
Cambio en deudores por reporte	0	0
Cambio en cartera de crédito, neto	(2,905)	856
Cambio en bienes adjudicados, neto		0
Cambio en otros activos operativos, neto	(1,689)	(310)
Cambio en captación tradicional	1,512	(123)
Cambio en préstamos bancarios y otros organismos	-	-
Impuestos a la utilidad (devoluciones)	-	-
Cambio en colaterales vendidos	960	0
Cambio en otros pasivos operativos	0	(83)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>\$ 17,718</b>	<b>(33)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	\$ (8,441)	(4,373)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas		
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas		
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes		
Pago por adquisición de otras inversiones permanentes		
Cobros de dividendos en efectivo		
Pagos por adquisición de activos intangibles	(1,065)	(1,477)
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta		
Cobros por disposición de otros activos de larga duración		
Pagos por adquisición de de otros activos de larga duración		
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>\$ (9,506)</b>	<b>(5,850)</b>



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Rio, Qro., S. C. de A. P. de R. L. de C.V.  
Nivel de operaciones correspondiente II  
Ezequiel Montes No. 10 Col. Centro, San Juan del Rio, Queretaro

Estado de flujo de efectivo  
Al 31 de diciembre del 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b><u>Actividades de financiamiento</u></b>		
Cobros por emisión de certificados de aportación	\$ 74	263
Retiro de aportaciones	221	(141)
Distribución de excedentes en efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(5,872)</u>	<u>4,684</u>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>(5,577)</b>	<b>4,806</b>
<b>Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(1,029)</b>	<b>(1,077)</b>
<b>Efectivos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	\$ <u>2,305</u>	<u>3,382</u>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ <u>1,275</u></b>	<b><u>2,305</u></b>

El presente Estado de flujo de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32, 34 y 40 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de flujo de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los presentes estados financieros básicos podrán ser consultados en la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
Bibiana Hernández Herrera  
Directora General

  
Gervacio Ramírez Gudino  
Presidente del Consejo de Administración

  
Miguel Ángel González Lucas  
Presidente del Consejo de Vigilancia



Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S. C. de A.P. de R. L. de C. V.  
Nivel de operaciones correspondiente II  
Ezequiel Montes No. 10 Col Centro, San Juan del Río, Querétaro.

## **Notas A Los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2025 y 2024**

**(Miles de pesos)**

### **Nota 1.- Actividad de la sociedad y autorización**

#### **a) Actividad e historia**

Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro. S. C. de A. P. de R. L. de C. V. (la "Sociedad") fue constituida el 27 de mayo de 1988 como una Asociación Civil; el 9 de febrero de 1995 se realiza la transformación a Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de responsabilidad Limitada de Capital Variable Y, por último, fue autorizada el 22 de febrero de 2008 por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), para funcionar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular ("EACP"), bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo ("SOCAP"), de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo ("LRASCAP"). Siendo su objeto social realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus Socios y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin, ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

#### **b) Autorización**

Con fecha 16 de febrero de 2026, el funcionario responsable de la información financiera Bibiana Hernández Herrera Directora General, autoriza la emisión de los estados financieros y sus notas para ser entregados al Consejo de Administración para su revisión y presentación a la Asamblea de Socios, para aprobación de estos.

#### **c) Autorización para operar**

En circular 311-26476/2008 del 22 de febrero de 2008, la Junta de Gobierno de la CNBV autorizó la organización y funcionamiento como una Sociedad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, reforzando con esto la estabilidad y crecimiento de la Sociedad ofreciendo mayor seguridad a los socios que la integran.

#### **d) Aspectos reglamentarios**

Con fecha del 13 de agosto de 2009 se publicó la LRASCAP, y el 4 de enero de 2013, se publica un nuevo decreto de reforma, ampliando el plazo para realizar los trámites para obtener la autorización por parte de la CNBV hasta el 31 de enero de 2014, para aquellas sociedades que no contaban con esta autorización.

Con la publicación de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) el 10 de enero de 2014 se modificó la LRASCAP, en la que ahora las sociedades pueden contratar



con terceros los servicios relacionados con su operación, así como celebrar comisiones para que los propios terceros realicen tales operaciones a nombre y por cuenta de dichas sociedades, previendo la atención a las reglas generales que emita la CNBV.

Con fecha 28 de abril de 2014 se publica el decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (LCFAFFSCAP) y la LRASCAP, además de reformar algunos artículos del decreto en el que se publicó la misma LRASCAP el 13 de agosto de 2009, donde se establece que las sociedades con nivel de operaciones básico deberán ser evaluadas por el Comité de Supervisión Auxiliar (CSA) de acuerdo a su nivel de capitalización y se faculta a la CNBV para emitir disposiciones en materia de información financiera y requerimientos de capitalización.

Con fecha del 4 de junio de 2012 se publican las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (DCGAASCAP), las cuales han sido modificadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 9 de enero de 2015; 7 de enero de 2016; 4 de abril, 24 de julio y 18 de octubre de 2017; 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio, 15 de noviembre de 2018; 1 de octubre y 4 de noviembre de 2019; 9 de noviembre de 2020; 8 de septiembre y 15 de diciembre de 2021; 2 de diciembre de 2022, 27 de diciembre de 2023, 9 de abril y 30 de mayo de 2024.

## **Nota 2.- Bases de formulación de los estados financieros**

### **a) Estados Financieros**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS), contenidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (DCGAASCAP) (los "Criterios Contables") vigentes.

Los criterios contables observan en lo general los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la CNBV, sea necesario aplicar una normatividad o criterio específico.

La contabilidad de las sociedades se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las NIF, definió el CINIF en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". En tal virtud, las sociedades consideraran en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio A-4



"Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad para Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo".

A falta de un criterio de contabilidad específico en la CNBV para las sociedades, y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8 "Supletoriedad" emitida por el CINIF, en conjunto con lo previsto en las disposiciones del criterio contable A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad para Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo".

Solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-8 para una norma supletoria, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente:

- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los Estados Unidos de América ("US GAAP" por sus siglas en inglés).
- Cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-8, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir lo siguiente:

1. No podrán aplicarse de manera anticipada.
2. No deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los Criterios contables para SOCAPS.
3. No será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y cuente con la autorización de esta ante la CNBV, y
4. Serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio contable específico por parte de la CNBV una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

No procederá la aplicación de criterios contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no se encuentren permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Sociedades.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 están sujetos a la revisión de la CNBV, quien, de acuerdo con sus facultades, puede disponer eventualmente su modificación.

#### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados aplicando las disposiciones normativas de la NIF B-10 relativas al reconocimiento de los "Efectos de la Inflación" en la información financiera.

Por los ejercicios posteriores, incluyendo los terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se reconocieron los efectos de la inflación, por considerarse no inflacionarios. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, incluyendo el que se indica, y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestra a continuación:



INFLACION			
31 DE DICIEMBRE DE	INPC	DEL AÑO	ACUMULADA
2025	143.042	3.70 %	15.72 %
2024	137.949	4.21 %	17.59 %
2023	132.373	4.66 %	21.14 %
2022	126.478	7.82 %	19.39 %

(INEGI, 2026)

### Nota 3.- Resumen de políticas contables significativas

#### a) Disponibilidades

Se encuentra representado principalmente por caja, billetes y monedas, depósitos en sociedades financieras efectuados en el país, representados por efectivo. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen otras disponibilidades tales como documentos de cobro inmediato, los cuales están sujetos a riesgos poco significativos de cambios en el valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

#### b) Inversiones en valores

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta, o bien, títulos conservados al vencimiento. La elección de los instrumentos de inversión se hará valuando los que manifiesten menor riesgo y ofrezcan tasas de interés que sean competitivas en el mercado.

Los plazos y montos de inversión serán los que se adecuen a las necesidades de tesorería de la Sociedad, invirtiendo únicamente en instrumentos que se consideran dentro del mercado de dinero y de bajo riesgo, en atención a sus políticas, reglamentos e indicadores internos.

Títulos para negociar: Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Títulos disponibles para la venta: Son aquellos títulos de deuda cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo, y tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento respectivamente.

La sociedad contratara este tipo de inversiones solo en instituciones de crédito que manifiesten y comprueben su solidez financiera y ofrezcan las tasas más competitivas del mercado, apegándose a lo que establecen la LRASCAP en su artículo 19, así como las DCGAASCAP en su artículo 10, fracción I, incisos:



- k) *Invertir en Valores Gubernamentales, bancarios y de sociedades de inversión en instrumentos de deuda en moneda nacional.*
- s) *Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario, incluyen do inversiones en el capital social de la Federación a la que se encuentren afiliadas, en términos de lo previsto por el Artículo 78 Bis 1 de la Ley de Cooperativas.*

Títulos conservados al vencimiento: Son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto de los cuales la Sociedad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se podrá clasificar un título como conservado al vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la Sociedad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados al vencimiento, o bien reclasifico títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, salvo que el monto vendido o reclasificado durante los últimos 12 meses no represente más del 15% del importe de los títulos conservados a vencimiento a la fecha de operación.

Lo anterior, con independencia de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o reclasificados tengan características similares o no. A este respecto, se considerará que se ha mantenido tanto, la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento, cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor;
- b) Ocurran después de que la Sociedad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales, o,
- c) Sean atribuibles a un evento aislado que esta fuera del control de la Sociedad, que no sea recurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la Sociedad.

**c) Cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos Crediticios (EPRC)**

Cartera de crédito. - Está integrada por la cartera vigente que corresponde a los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquellos con pagos a principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos para considerarlos como tales, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido; y por la cartera vencida que está compuesta por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.

El monto registrado en la cartera de crédito es el efectivamente otorgado al acreditado, adicionado de los intereses que se han devengado conforme al esquema de pagos del crédito, mismos que pueden ser: pagos decrecientes, nivelados, periódico de interés y capital al vencimiento, pago único y pagos en créditos revolventes.



La cartera de crédito se presenta en el estado de situación financiera, sin segregar su vencimiento a corto y largo plazo, pero si especificando su vigencia y los diversos tipos de créditos otorgados.

Los créditos que la Sociedad otorga podrán ser destinados para consumo inmediato o duradero.

Los créditos de consumo son aquellos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional o en UDIS, así como los intereses que generen, otorgados a sus socios, derivados de operaciones de tarjetas de crédito, créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos por la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros el crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable otorgados a socios cuyo destino sea distinto al comercial.

Las tasas de intereses aplicables a los diversos préstamos otorgados varían desde el 8% al 27.60% anual.

El proceso de crédito se basa en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, en apego a las normas y lineamientos establecidos por las sanas prácticas financieras y criterios prudenciales. Este proceso incluye las etapas de promoción, evaluación, autorización, instrumentación, control, seguimiento recuperación del crédito, mismos que se documentan en las políticas y manuales internos de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con diversas herramientas establecidas con la finalidad de mantener una cartera sana y de contar con información oportuna respecto a la probabilidad de pago del acreditado: seguimiento y control de las garantías, de la aplicación de recursos y la evaluación constante del portafolio.

En atención a la LRASCAP y las DCGAASCAP el Consejo de Administración y los Comités de auditoría, crédito y riesgos tienen las siguientes responsabilidades:

Es responsabilidad del Consejo de Administración:

- a) Establecer los objetivos sobre la exposición al riesgo de la Entidad, especificando entre otros, los segmentos del mercado que atenderá, el tipo y características de las principales operaciones que celebrará y otros aspectos relacionados con el perfil de riesgos que se pretenda.
- b) Aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos de la Sociedad, a propuesta del director o Gerente General.
- c) Revisar al menos cada año el manual para la administración de riesgos, escuchando la opinión del Comité Técnico.

Es responsabilidad del comité de crédito:

- a) Recibir, analizar y aprobar o rechazar, en su caso, las solicitudes de préstamos formuladas por los socios, de conformidad con lo establecido a efecto por el Reglamento de préstamos autorizado por el Consejo de Administración y demás normatividad aplicable y políticas y procedimiento del manual de Crédito aprobado por la Sociedad.



- b) Supervisar el cumplimiento de los acreditados y atender los informes del personal que opera el contrato de autorización de sus créditos, además de responsabilizarse por operar con información falsa y a sabiendo de dicha falsedad, autorizar el crédito.
- c) Asegurarse de que la Gerencia General y el personal a su cargo cumplan debidamente con las formalidades de anotación de registro, autenticación, autorización y recepción o entrega de dinero en los documentos o firmas oficiales de la Sociedad que se empleen para su control y acreditamiento.
- d) Podrán autorizar otras personas para estudiar y autorizar créditos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, su regulación secundaria y normatividad aplicable.

Es responsabilidad del comité de riesgos:

- a) Diseñar e implementar programas de capacitación en esta materia para el personal involucrado en la operación.
- b) Vigilar la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos que haya aprobado el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.
- c) Aprobar las políticas y procedimientos para la administración del riesgo de crédito y otros riesgos de la Sociedad, así como los límites de exposición al riesgo de crédito y otros.
- d) Cartera vencida. - El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito será registrado como cartera vencida cuando:
  - Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil
  - conforme a la Ley de Concursos Mercantiles ("LCM"), o
  - Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al afecto lo siguiente:
    1. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30o más días naturales vencidos;
    2. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales vencidos en el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales vencidos en el principal;
    3. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales vencidos.
    4. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto correspondiente a 60 o más días naturales vencidos, y
    5. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B- 1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.



Por lo que respecta a los plazos de vencimiento a que se refiere el numeral 2 del párrafo anterior, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Número de días	Mes
30 días	Un mes
60 días	Dos meses
90 días	Tres meses

Por lo que respecta a los traspasos de cartera, se regresarán a cartera vigente los créditos vencidos que:

1. Liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses entre otros).
2. Los créditos que hayan sido reestructurados o renovados y cumplan con el pago sostenido del crédito.

Recuperación de cartera. - En el caso de los créditos que se encuentran con problemas de pago, ya sea con parcialidades o vencimiento total del crédito, se realiza un análisis completo teniendo en cuenta las razones por las cuales se encuentran en morosidad o cartera vencida, esto con la finalidad de que el personal que realiza las actividades de cobranza determine la posibilidad de recuperación de los créditos.

Reestructuración de crédito. - La reestructuración es la modificación de cualquiera de las condiciones iniciales del crédito, independientemente si el crédito se encuentra clasificado como vigente o vencido, ésta puede ser por ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien por modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
- Prórroga del plazo del crédito.

Renovación. - Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma Sociedad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.



En el caso de que mediante una renovación se consoliden diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, al saldo total de la deuda resultante de la renovación se le dará el tratamiento correspondiente al crédito con mayor problema de los involucrados en la misma.

Condonación de intereses. Es el monto perdonado parcial o total de los saldos de intereses devengados, tanto ordinarios como moratorias, de acuerdo con las facultades o programas que emita la Sociedad.

Es aplicable sólo a créditos en cartera vencida que se liquiden, renueven o reestructuren.

Castigos y eliminaciones. - Es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o se ha determinado que existe imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

El Consejo de Administración será la única instancia facultada para la autorización de los castigos que se realicen a las cuentas de socios dentro de la cartera de crédito.

Quitás. - Es la reducción parcial del capital del crédito, el cual no se cobrará para facilitar su liquidación. Para la aplicación de las quitas, el director general analiza la información de la situación y comparte este análisis al Consejo de Administración, quienes a su vez se vuelve a analizar de manera particular de acuerdo a las circunstancias.

Bonificaciones. - Es la reducción parcial o total de los saldos de intereses devengados ordinarios y es aplicable a créditos en cartera vigente. Para la aplicación de las bonificaciones, el director general analiza la información de la situación y comparte este análisis al Consejo de Administración, quienes a su vez se vuelve a analizar de manera particular de acuerdo a las circunstancias.

Estimación preventiva de riesgos crediticios. - Representa la afectación que se realiza contra el resultado del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro, de la cual, la Sociedad tiene como política registrarla de acuerdo con los lineamientos emitidos en las DCGAASCAP dentro del Anexo "C".

La Sociedad deberá calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- a) Deberá clasificar la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- b) Por cada estrato, deberá mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:



### Consumo

Días de mora	Porcentaje de estimaciones preventivas cartera tipo (*)	Porcentaje de estimaciones preventivas cartera tipo 2(*)
0	1	10
1 a 7	2	13
8 a 30	10	20
31 a 60	20	35
61 a 90	40	55
91 a 120	70	80
121 a 180	85	95
181 o más	100	100

(\*) Es aquella respecto de la cual no se estima probable que el deudor incumpla sus obligaciones crediticias frente a la Sociedad, y no se encuentra dentro de los supuestos de ser considerada como "cartera emproblemada".

(\*\*) Corresponderá a créditos respecto a los cuales es probable que el deudor incumpla sus obligaciones crediticias frente a la Sociedad, actualizándose tal supuesto cuando la Sociedad determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye "cartera emproblemada". Cabe señalar, que una vez que un crédito se ha clasificado como cartera Tipo 2, se mantendrá en esa clasificación hasta su liquidación.

Cuando las sociedades cuenten con garantías constituidas con dinero en efectivo o medios de pago con liquidez inmediata a su favor, con cargo a los cuales puedan asegurar la aplicación de dichos recursos a la totalidad del saldo insoluto o, en su caso, a un determinado porcentaje del saldo insoluto del crédito, podrán asignar a la parte cubierta del crédito con dichas garantías, el porcentaje de estimaciones preventivas correspondiente a cero días de mora. La parte descubierta mantendrá el porcentaje de estimaciones preventivas que corresponda.

Se entenderá como cartera emproblemada a aquellos créditos respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. Asimismo, será cartera emproblemada aquella que al haber sufrido reestructura o renovación pase a cartera vencida de conformidad con lo establecido en las DCGAASCAP.

Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas, deberá realizarse con abono al rubro de la EPRC en el estado de resultados, de acuerdo con lo establecido en la resolución a las DCGAASCAP publicada en el DOF el 23 de enero de 2018; de igual forma se harán, las afectaciones correspondientes en las cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se cuenta con un cumplimiento del 100% de la provisión que exige la norma vigente.



**d) Bienes adjudicados por mandato judicial o bienes recibidos como dación en pago**

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles que, como consecuencia de amortizaciones devengadas o vencidas, o bien de una cuenta, derecho o partida incobrable, la Sociedad adquiere mediante adjudicación judicial o recibe mediante dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el acto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que se hayan recibido mediante dación en pago se registran en la fecha en la que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a Su costo o Valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación el que sea menor. Se consideran como partidas no monetarias por lo que el valor registrado de estos bienes no está sujeto a actualización alguna debido al reconocimiento de los efectos de la inflación.

En el caso de bienes cuya valuación pueda hacerse mediante avalúo, éste deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la Sociedad, aplicables a los prestadores de servicios de avalúo bancario, o bien, para aquellos bienes no sujetos de avalúo, el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

El monto de la estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados se determina sobre el valor de adjudicación con base en los procedimientos establecidos en el apartado "D" de las DCGAASCAP y sus impactos se reconocen en los resultados del ejercicio. Al momento de su venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado de que se trate, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Tratándose de bienes muebles, se constituyen provisiones semestralmente de acuerdo con lo siguiente:

Reserva para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0 %
Mas de 6 y hasta 12	10 %
Mas de 12 y hasta 18	20 %
Mas de 18 y hasta 24	45 %
Mas de 24 y hasta 30	60 %
Mas de 30	100 %



Tratándose de bienes inmuebles, se constituyen provisiones semestralmente de acuerdo con lo siguiente:

Reserva para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0 %
Mas de 12 y hasta 24	10 %
Mas de 24 y hasta 30	15 %
Mas de 30 y hasta 36	25 %
Mas de 36 y hasta 42	30 %
Mas de 42 y hasta 48	35 %
Mas de 48 y hasta 54	40 %
Mas de 54 y hasta 60	50 %
Mas de 60	100 %

#### e) Propiedades, mobiliario y equipo

Son propiedades, mobiliario y equipo, propiedad de la Sociedad, como son: terrenos, construcciones, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte. El contador general y su personal de apoyo ejecutan funciones de control y administración del proceso de activo fijo, el cual consta de: identificar, inventariar y asignar los bienes muebles clasificados como activo fijo propiedad de la Sociedad.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta utilizando las siguientes tasas:

Activo fijo	Tasa %
Construcciones	5
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Adaptaciones y mejoras	10

#### f) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando estos son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios.

Asimismo, los activos intangibles se clasifican como:

- a) De vida útil definida: Son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil.
- b) De vida útil indefinida: Son aquellos que no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

#### g) Captación tradicional



Representa los depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo y está integrado por las cantidades de efectivo que los socios depositan en la Sociedad a través de los diferentes instrumentos de ahorro establecidos para recibirlos.

Los productos de captación que se tienen implementados se apegan a las generalidades que marca la LRASCAP, mismos que se reciben en forma de depósitos a la vista o de exigibilidad inmediata, y de plazo.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a los depósitos de ahorro y a los depósitos a la vista, entre otros. Los depósitos a plazo incluyen depósitos a plazo fijo. Los recursos captados por la Sociedad podrán ser de origen público o privado, nacional o internacional, de personas físicas y morales, y otros que permita la legislación vigente, y constituirán la principal fuente de recursos financieros y una base preponderante para determinar la reciprocidad económica y/o garantía por el servicio de un crédito otorgado.

Con el objeto de que la Sociedad genere recursos para sus socios cooperativistas, derivados de sus excedentes de liquidez, podrá invertirlos en valores gubernamentales, bancarios y de sociedades de inversión en instrumentos de deuda. Para la adecuada colocación de los recursos, se considerarán también las condiciones de mercado, la oferta de la competencia, se analizarán las necesidades de los solicitantes y los criterios fundamentales de rentabilidad y sostenibilidad institucional.

La Sociedad registra los pasivos provenientes de la captación tradicional tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, tal como lo establecen las DCGAASCAP.

Las tasas de interés anuales aplicables a los diversos tipos de captación dependen del tipo de depósito que se haya efectuado, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Tipo de Depósito</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Depósito de exigibilidad inmediata:		
Ahorro a la vista	1.97 %	1.97 %
Ahorro menor	1.46 %	1.46 %
Depósito a plazo fijo	2.70 %	Del 1.6 % al 2.70 %

#### **h) Provisiones**

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte de la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

#### **i) Impuestos a la utilidad causados y diferidos**

La Sociedad es considerada como persona moral con fines no lucrativos de acuerdo a lo establecido en la LISR en el Artículo 79, Fracción XIII y sólo causará impuesto por los ingresos que se obtengan en la enajenación de bienes distintos de su activo fijo o de servicios prestados a personas distintas de sus miembros o socios, cuando excedan del 5% de sus ingresos totales y por las partidas o gastos no deducibles pagados. Este



procedimiento para determinar el impuesto no genera diferencias temporales que impliquen el cálculo y registro de impuestos diferidos.

**j) Participación de los trabajadores en las utilidades causada y diferida**

La Sociedad no determina ni registra la Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU") debido a que no tiene base gravable, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo ("LFT") y el artículo 79 fracción XIII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR").

**k) Beneficios a los empleados**

Son aquellos otorgados por la Sociedad, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado o por el término de la relación laboral.

Las obligaciones contingentes que se determinan conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" son las siguientes:

Beneficios por terminación. - Son remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios como consecuencia del término de la relación laboral y, a su vez, no existen condiciones preexistentes de acumulación.

- Beneficios no acumulativos - los beneficios no son acumulativos Cuando los derechos que se otorgan están condicionados a la ocurrencia de un evento distinto a la prestación del servicio;
- Condiciones preexistentes son las bases de acumulación que existen cuando las expectativas de beneficios están establecidas en contratos o leyes o cuando se tiene la práctica de pagarlos y la Sociedad no tiene posibilidad alguna de modificar el pago a realizar.

Beneficios post-empleo. - Son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados que ofrece la Sociedad a cambio de los servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral y se adquieren por el empleado y/o sus beneficiarios, al momento del retiro de la Sociedad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad.

- *Beneficios acumulativos* - son beneficios cuyos derechos se van otorgando y acumulando a medida que los empleados prestan los servicios que les permitirán disfrutar de beneficios futuros.
- *Condición de elegibilidad* - se logra cuando se cumplen los requisitos para alcanzar el beneficio de acuerdo con los términos del plan o la práctica de la Sociedad de pagarlo.
- *Prácticas de pago* - es cuando se tiene la costumbre de proporcionar beneficios a los empleados a pesar de que no son requeridos por ley o por contrato.

Beneficios directos a los empleados. - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devenga, cancelándose a fin de año. Principalmente se incluye en este concepto el aguinaldo y vacaciones.



Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras. - El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se debe reconocer el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha prevista de retiro del conjunto de empleados que elabora en la Sociedad, de conformidad con la NIF D-3. Las remuneraciones al término de la relación laboral, por causas distintas a reestructuración, se presentan en los resultados como parte de las operaciones ordinarias, en gastos de administración y promoción.

#### **l) Ingresos por intereses**

Se generan por el otorgamiento de créditos vigentes y por las inversiones en valores gubernamentales y bancarios. Los intereses ganados por los préstamos otorgados se reconocen en los resultados conforme se devengan. Los intereses devengados de la cartera vencida se registran en los resultados en el momento en que se cobran, mientras tanto, se controla el interés generado de cartera vencida en cuentas de orden.

#### **m) Dependencia económica**

Los ingresos de la Sociedad provienen principalmente de los préstamos otorgados a los socios y de los rendimientos de las inversiones, sin que exista concentración importante en algún cliente específico, por lo que no existe dependencia económica.

#### **n) Contingencias**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

#### **o) Operación en moneda extranjera**

En el momento en que existan operaciones en moneda extranjera serán registrados al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene activos monetarios en moneda extranjera.

#### **p) Administración de riesgos**

Las operaciones que realiza la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros como lo son: el riesgo de mercado (Tipos de cambio, tasas de interés y precios, como lo son la inversión en títulos accionarios y precios de ciertos bienes); el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. Para minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero, la Administración de la Sociedad y el Consejo de Administración revisan periódicamente los riesgos financieros y definen los planes de acción.

El área de Administración de Riesgos con la que Cuenta la Sociedad cuenta con personal responsable que se encarga de medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrentan las operaciones de la Sociedad, tales como el riesgo de mercado, riesgo crediticio



y riesgo de liquidez que se mencionan en el párrafo anterior y se informa anualmente en término de lo requerido por las DCGAASCAP.

#### **Políticas contables que difieren de las NIF**

Las diferencias más significativas entre las prácticas contables establecidas por la CNBV y las NIF son las siguientes:

Corto y largo plazo. - Los saldos por cobrar de la cartera no se clasifican por su vencimiento en corto y largo plazo.

NIF B-10 "Efectos de Inflación". - La NIF menciona que tratándose de un entorno inflacionario se podrá utilizar el índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") o el valor de las Unidades de Inversión ("UDI"), sin embargo, de acuerdo con las reglas contables emitidas por la CNBV se utilizará el valor de la Unidad de Inversión ("UDI") como base para la determinación de la inflación.

Otros activos. - De acuerdo con lo establecido en las reglas contables emitidas por la CNBV, se deberán presentar como un solo rubro en el Balance General los otros activos tales como, pagos anticipados, crédito mercantil, activos intangibles y cargos diferidos.

NIF D-3 "Beneficios a los empleados". - La NIF establece que los activos del plan se deben presentar en forma neta entre el activo y el pasivo, sin embargo, de acuerdo con las reglas contables emitidas por la CNBV el pasivo generado por beneficios a los empleados se presentará en el Balance General dentro del rubro otras cuentas por pagar.

#### **Nota 4.- Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>
Caja	\$ 756	\$	173
Bancos	519		2,132
<b>Disponibilidades</b>	<b>\$ 1,275</b>	<b>\$</b>	<b>2,305</b>

#### **Nota 5.- Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Títulos para negociar:</b>		
Títulos disponibles para la venta (1)	\$ 4	\$ 77,734
Títulos conservados al vencimiento (2)	<u>63,579</u>	<u>5,689</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>63,583</u></b>	<b>\$ <u>83,423</u></b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

(1) Títulos disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2025 se integran como sigue:

**(1) Títulos disponibles para la venta 2025**

<u>Institución</u>	<u>Emisor</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Importe</u>
Actinver, S.A.	ACTIGOB	-	-	\$ -
BBVA México	BBVA GOB	0.57	Fondos	4
Banco Multiva, S.A.	MULTIRE	-	-	<u>-</u>
<b>Títulos disponibles para la venta</b>				<b>\$ <u>\$ 4</u></b>

(1) Títulos disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2024 se integran como sigue:

**(1) Títulos disponibles para la venta 2024**

<u>Institución</u>	<u>Emisor</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Importe</u>
Actinver, S.A.	ACTIGOB	Variable	N/A	\$ 70,054
BBVA México	BBVA GOB	Variable	N/A	3,816
Banco Multiva, S.A.	MULTIRE	Variable	N/A	<u>3,864</u>
<b>Títulos disponibles para la venta</b>				<b>\$ <u>77,734</u></b>

(2) Títulos conservados al vencimiento al 31 de diciembre de 2025 se integran como sigue:

**(2) Títulos conservados al vencimiento 2025**

<u>Institución</u>	<u>Emisor</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Importe</u>	<u>Vencimiento</u>
Actinver, S.A.	ACTIGOB	7.94 %	3 Dias	\$ 48,199	02/01/2026
BBVA México	-	-	-	-	-
Banco Multiva, S.A.	MULTIRE	7.40 %	90 Dias	<u>15,380</u>	04/03/2026
<b>Títulos conservados al vencimiento</b>				<b>\$ <u>63,579</u></b>	



(2) Títulos conservados al vencimiento al 31 de diciembre de 2024 se integran como sigue:

**(2) Títulos conservados al vencimiento 2024**

Institución	Emisor	Tasa	Plazo	Importe	Vencimiento
Actinver, S.A.	-	-	-	\$ -	-
BBVA México	-	-	-	-	-
Banco Multiva, S.A.	PRLV179	10.24%	179 Dias	\$ 5,689	09/05/2025
<b>Títulos conservados al vencimiento</b>				<b>\$ \$ 5,689</b>	

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad realizo la venta de instrumentos disponibles para la venta o títulos para negociar que había conservado al 31 de diciembre de 2024, por lo que el efecto de dichas ventas se observa en el resultado del ejercicio en la cuenta de intereses por títulos disponibles para la venta por un importe de \$9,863, quedando al cierre del ejercicio 2025 un saldo de \$4., tampoco tuvo instrumentos disponibles para la venta y/o conservados al vencimiento que tuvieran deterioro en los mismos o que sufrieran algún evento inesperado que afectara la valuación de estos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las inversiones en valores no han sufrido algún deterioro, por tal motivo no se reconocieron ingresos por intereses devengados por títulos deteriorados.

La Sociedad no cuenta con inversiones en valores restringidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

**Nota 6.- Cartera de crédito**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total Cartera de crédito (Nota 6)</b>	<b>\$ 82,829</b>	<b>\$ 80,441</b>

Los créditos otorgados por la Sociedad son en moneda nacional y se clasifican de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cartera crédito vigente		
Créditos al consumo	\$ 75,242	\$ 73,016
<b>Total cartera de crédito vigente</b>	<b>\$ 75,242</b>	<b>\$ 73,016</b>
Cartera de crédito vencida		
Créditos al consumo	\$ 7,587	\$ 7,425
<b>Total cartera de crédito vencida</b>	<b>\$ 7,587</b>	<b>\$ 7,425</b>

La concentración de cartera por región es la siguiente:



CRUZ MONROY Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

Sucursales	Saldo Vigente	Saldo Vencido	Total	Porcentaje	Numero de Cuentas
San Juan del Rio (Matriz)	\$ 26,022,994	\$ 2,083,626	\$ 28,106,620	34%	788
Aculco	12,096,240	2,695,728	14,791,968	18%	621
Huichapan	13,064,293	707,282	13,771,574	17%	518
Moctezuma	16,738,747	1,453,774	18,192,521	22%	625
Tecoautla	7,319,773	646,055	7,965,827	10%	332
	<b>\$ 75,242,047</b>	<b>\$ 7,586,465</b>	<b>\$ 82,828,512</b>	<b>100%</b>	<b>2,884</b>

La concentración de cartera por finalidad se integra como sigue:

Tipos de Credito	Saldo Vigente	Saldo Vencido	Total	Porcentaje	Numero de Cuentas
AGRICULTURA-GANADERIA	\$ 156,426	\$ -	\$ 156,426	0%	6
COOPE-VERANO	5,853,958	731,033	6,584,991	8%	410
CREDI-BUENFIN	7,431,553	446,524	7,878,077	10%	282
CREDI-CUESTA	2,999,455	534,484	3,533,939	4%	258
DENTRO DEL AHORRO	2,809,420	16,950	2,826,370	3%	129
REVOLVENTE	18,121,673	851,660	18,973,333	23%	593
TRADICIONAL	37,869,562	5,005,813	42,875,376	52%	1,206
	<b>\$ 75,242,047</b>	<b>\$ 7,586,465</b>	<b>\$ 82,828,512</b>	<b>100%</b>	<b>2,884</b>

En el ejercicio 2025 y 2024 no se tuvieron ingreso de comisiones por el otorgamiento de créditos a los socios acreditados.

### Nota 7.- Estimación preventiva de riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Estimación preventiva de créditos de consumo	\$ (6,962)	(7,491)
Interés devengado sobre créditos vencidos	<u>(274)</u>	<u>(263)</u>
<b>Estimación preventiva de riesgos crediticios</b>	<b>\$ <u>(7,236)</u></b>	<b><u>(7,754)</u></b>

Descuerdo con el decreto publicado en el DOF con fecha en el 4 de junio de 2012, el porcentaje mínimo de estimación que deberá estar constituido es del 100 % al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la sociedad cuenta con el porcentaje mínimo de estimación constituido.

Los movimientos de la EPRC generados durante el ejercicio son los siguientes:



	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial	\$ 7,754.00	\$ 9,046.00
Reservas creadas en el periodo	5,634	8
Reservas canceladas en el periodo	<u>(6,152)</u>	<u>(1,300)</u>
<b>Saldo final</b>	<b>\$ <u>(7,236)</u></b>	<b>\$ <u>(7,754)</u></b>

En los ejercicios 2025 y 2024 no hubo quitas, eliminaciones, condonaciones, bonificaciones y descuentos que afectaran la EPRC en el balance general.

#### **Nota 8.- Otras cuentas por cobrar**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Deudores diversos	\$ 4,014	\$ 2,245
Estimación de perdidas crediticias	<u>(1,608)</u>	<u>(1,528)</u>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>\$ <u>2,406</u></b>	<b>\$ <u>717</u></b>

#### **Nota 9.- Bienes adjudicados**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad no cuenta con bienes muebles o inmuebles adjudicados y adjudicados restringidos.

#### **Nota 10.- Propiedades, planta y equipo**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:



	<u>2025</u>		<u>2024</u>
Contrucciones	\$ 7,907	\$	7,907
Adaptaciones y mejoras	9,267		2,667
Equipo de cómputo	2,852		2,167
Equipo de transporte	909		909
Otro mobiliario y equipo	1,548		724
Mobiliario y equipo de oficina	899		567
<b>Total de inversión</b>	<b>\$ 23,382</b>	<b>\$</b>	<b>14,941</b>
Depreciación acumulada	(10,322)		(8,706)
<b>Total de Inversión depreciable</b>	<b>\$ 13,060</b>	<b>\$</b>	<b>6,235</b>
Terrenos	3,988		3,988
<b>Propiedades, mobiliario y equipo, neto</b>	<b>\$ 17,048</b>	<b>\$</b>	<b>10,223</b>

El cargo a resultados del ejercicio 2025 por concepto de depreciación, ascendió a la cantidad de \$1,616 en comparación al ejercicio 2024 que fue de \$8,706 por los activos adquiridos.

### Nota 11.- Otros activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>
Pagos anticipados	135	\$	829
Intangibles	1077		120
Cargo diferido	185		79
	<b>\$ 1,397</b>	<b>\$</b>	<b>1,028</b>

### Nota 12.- Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:



	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depositos de exigibilidad inmediata:		
A la vista	\$ 73,527	\$ 16,571
Ahorro	16,406	71,986
Depósitos a plazo fijo:		
A la vista	\$ 40,081	\$ 39,953
Cuenta sin movimiento	<u>672</u>	<u>665</u>
<b>Captación tradicional</b>	<b><u>\$ 130,686</u></b>	<b><u>\$ 129,175</u></b>

### Nota 13.- Préstamos bancarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad no cuenta con préstamos bancarios.

### Nota 14.- Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondo de previsión social	\$ 498	\$ 922
Fondo de educación cooperativa	83	863
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>2,690</u>	<u>1,729</u>
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b><u>\$ 3,271</u></b>	<b><u>\$ 3,514</u></b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ejercieron la totalidad de los fondos de previsión social y educación cooperativa, más se tiene contemplado utilizarlo dentro de los siguientes ejercicios para los fines previstos en los estatutos y normativa interna de la Sociedad mencionados en la nota 16b.

### Nota 15.- Beneficios a los empleados

A continuación, se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, correspondiente a prima de antigüedad, Indemnización legal y retiro o jubilación.

A continuación, se presenta la conciliación del pasivo neto por beneficios definidos al inicio y al final del año:



	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial del pasivo neto por beneficios definidos	\$ (131)	\$ 629
Costo neto del periodo	496	127
Incremento de remediaciones	<u>58</u>	<u>57</u>
<b>Beneficios a los empleados</b>	<b>\$ <u>423</u></b>	<b>\$ <u>813</u></b>

Los principales supuestos actuariales a la fecha del estado de situación financiera (expresado en promedios ponderados) se muestran a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	11.8	9.80%
Tasa de incremento nomina en los niveles salariales	7%	5%
Vida labolar promedio remanente de los trabajadores	6 años	7 años

## Nota 16.- Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Capital contable:</b>		
Capital contribuido:		
Capital social suscrito	\$ 7,039	\$ 6,729
Efecto por incorporación al Régimen de sociedades cooperativas de ahorro y Préstamo	12,194	12,194
	<u>\$ 19,233</u>	<u>\$ 18,923</u>
<b>Capital ganado:</b>		
Fondo de reserva	\$ 2,777	\$ 2,777
Resultado de ejercicios anteriores	9,853	15,687
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	88	5,960
Remediaciones por beneficios a los empleados	181	181
Resultado neto	<u>(4,787)</u>	<u>(5,834)</u>
Total de Capital Ganado	<u>\$ 8,112</u>	<u>\$ 18,771</u>
<b>Total capital contable</b>	<b>\$ <u>27,345</u></b>	<b>\$ <u>37,694</u></b>

### a) Capital social

El capital social se compone de aportaciones sociales suscritas y pagadas por los Socios, y que no podrán ser transferibles a terceros, confieren los mismos derechos y obligaciones a los Socios.



La Sociedad es una persona moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos miembros se agrupan a través del ahorro y crédito para obtener ayuda mutua, sin que la responsabilidad económica de los mismos exceda el pago de su aportación social.

El patrimonio de las sociedades cooperativas está constituido por:

- Las aportaciones de los asociados y los que la cooperativa adquiere.
- Los fondos y reservas permanentes.
- Las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio ya sean públicas o privadas.
- Fondos provenientes de programas gubernamentales.
- Los excedentes netos anuales de acuerdo con las decisiones que se tomen en la Asamblea General anual de la Sociedad.

#### **b) Aplicación de excedentes**

Dando cumplimiento a los establecido en los artículos 53, 57 y 58 de la LGSC, así como en los estatutos constitutivos en su artículo 114, la Sociedad distribuye los excedentes netos anuales entre el fondo de previsión social, fondo de reserva y fondo de educación Cooperativa:

El fondo de previsión social se constituirá con la aportación anual del porcentaje, que sobre los ingresos netos sea determinado por la Asamblea General. Este porcentaje podrá aumentarse según los riesgos probables y la capacidad económica de la Sociedad.

El fondo de previsión social no podrá ser limitado, esto de acuerdo con lo establecido en el Art57 de la LGSC, sin embargo, el mismo deberá destinarse a:

- Reservas para cubrir los riesgos y enfermedades profesionales.
- Formar fondos de pensiones, haberes de retiro de socios, primas de antigüedad.
- Diversos fines que cubrirán:
  - ❖ Gastos médicos y de funeral.
  - ❖ Subsidios por incapacidad.
  - ❖ Becas educacionales para los socios o sus hijos.
  - ❖ Guarderías.
  - ❖ Actividades culturales y deportivas, otras prestaciones de previsión social de naturaleza análoga.
  - ❖ Y demás que determine la asamblea de socios.

El fondo de previsión social se constituye con el 10% de los rendimientos que obtenga la Sociedad en cada ejercicio social.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 el saldo de la cuenta de Fondo de previsión social es de \$ 83 y de \$ 922, respectivamente.

El fondo de educación cooperativa de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la LGSC, así como por el artículo 111 a de las bases estatutarias vigentes de la Sociedad, será constituido con el porcentaje que se acuerde en la Asamblea General a propuesta del



Consejo de Administración, pero en todo caso dicho porcentaje no será inferior al 1% de los excedentes netos del mes y será administrado por el Consejo de Administración.

La actividad de educación cooperativa y la relativa a economía solidaria es ejecutada en nombre de la Asamblea de socios, por la Comisión de educación, quien es la encargada de planificarla e implementarla bajo la supervisión del Consejo de Administración.

Los recursos podrán ser utilizados para:

- Cursos presenciales o a distancia, conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios, talleres, y demás eventos colectivos que tengan por objetivo predominante la formación o capacitación teórica y práctica con cargo al Fondo de educación cooperativa.
- Elaboración o compra de folletos, dípticos, libros, boletines y demás publicaciones impresas que tengan por objetivo la formación capacitación.
- Elaboración o compra de medios audiovisuales, tales como cintas magnéticas de grabación, películas, discos, software, cuyos contenidos tengan por objetivo la formación y capacitación.
- Gastos de representación del personal que ejecute las actividades con fines de educación cooperativa y financiera que se ejercerá en función al esquema de facultades de disposición que para tal efecto establezca el Consejo de Administración.
- Otros gastos que estén relacionados con actividades tendientes a ejecutar el objetivo del reglamento de educación cooperativa, mismos que se sujetarán al esquema de facultades aprobadas por el Consejo de Administración.

El fondo de educación se constituye con el 5% de los rendimientos que obtenga la Sociedad en cada ejercicio social.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 el saldo de la Cuenta de Fondo de educación cooperativa es de \$ 498 y \$ 863, respectivamente.

El fondo de reserva se constituirá con el 10% de los rendimientos que obtenga la Sociedad en cada ejercicio social. Este fondo es manejado por el Consejo de Administración con la aprobación del Consejo de Vigilancia y podrá ser afectado cuando lo requiera la Sociedad para afrontar las pérdidas o restituir el capital de trabajo, debiendo ser reintegrado al final del ejercicio social con cargo a rendimientos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la cuenta de Fondo de reserva es de \$ 2,777 para ambos periodos y no se encuentra invertido en algún tipo de título de inversión.

## **Nota 17.- Margen financiero**



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el margen financiero se integra como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por intereses	\$ 28,944	\$ 20,620
Gastos por intereses	<u>(2,389)</u>	<u>(2,359)</u>
<b>Margen financiero</b>	<b>\$ <u>26,555</u></b>	<b>\$ <u>18,261</u></b>

## Nota 18.- Entorno fiscal

### a) Impuestos a la utilidad

Al ser considerada la Sociedad como una persona moral con fines no lucrativos de acuerdo con lo que establece la LISR en el Artículo 79, Fracción XIII (Vigente a partir del 1 de enero de 2014), sólo causarla impuesto por los ingresos que se obtengan en la enajenación de bienes distintos de su activo fijo o de servicios prestados a personas distintas de sus miembros o socios, cuando excedan del 5% de sus ingresos totales y por las partidas o gastos no deducibles.

### b) Impuesto al valor agregado

La Sociedad realiza el cobro del IV A por los intereses ganados, salvo que los socios no realicen alguna actividad contributiva, pues de acuerdo a lo mencionado en el artículo 15 de la LIVA en su fracción X inciso b, indica textualmente lo siguiente: "No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios: X.-Por los que deriven intereses que: b) los que reciban o paguen las Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que hace referencia la LRASCAP, así como las Sociedades financieras populares, las Sociedades financieras comunitarias y los organismos de integración financiera rural, a que hace referencia la LACP, a sus socios o clientes, según se trate, y que cumplan con los requisitos para operar como tales de conformidad con los citados ordenamientos.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de créditos otorgados a personas físicas que no desarrollen actividades empresariales, o no presten servicios personales independientes, o no otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Tratándose de créditos otorgados a personas físicas que realicen las actividades mencionadas, no se pagará el impuesto cuando los mismos sean para la adquisición de bienes de inversión en dichas actividades o se trate de créditos refaccionarios, de habilitación o avío, siempre que dichas personas se encuentren inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes".

## Nota 19.- Reglas de carácter general emitidas por la CNBV

La CNBV emitió diversas reglas de carácter general para que las sociedades que se transformen en SOCAP Cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo con el nivel correspondiente.



Existen requerimientos de capitalización de riesgos, por lo que las sociedades deberán mantener y cumplir con diversos requisitos según su nivel correspondiente, siendo entre otros, un capital mínimo neto en relación a los riesgos de crédito y de mercado en que incurran en su operación, asimismo, deberán contar con un adecuado control interno, manuales de operación, niveles de liquidez mínimos, diversificación de riesgos, de activos, pasivos, códigos de ética, responsabilidades del Consejo de Administración, del Director o Gerente general, Consejo de Vigilancia, Comisario, Comités de riesgos, de auditoría, procesos crediticios, provisiones de cartera.

Con fecha 4 de junio del 2012 se publicaron las DCGAASCAP en la cual se establece que el CSA propondrá a la CNBV el nivel de operaciones de la Sociedad, considerando el monto de los activos totales netos de sus correspondientes depreciaciones y estimaciones, de acuerdo con la tabla siguiente:

<b>Nivel de operaciones</b>	<b>Monto de activos totales (netos de sus correspondientes depreciaciones y estimaciones)</b>	<b>Capital mínimo UDIS</b>	
Nivel I	Iguales o inferiores a 10,000,000	UDIS	100,000
Nivel II	Superiores a 10,000,00 y hasta 50,000,000	UDIS	500,000
Nivel III	Superiores a 50,000,00 y hasta 250,000,000	UDIS	4,000,000
Nivel IV	Superiores a 250,000,000	UDIS	22,500,000

## **Nota 20,- Nuevas mejoras a las NIF**

Durante el año 2025 el CINIF emitió mejoras a las NIF y orientaciones a las NIF que entrarán en vigor en 2024 y 2025. La Administración que adoptara las normas que le sean aplicables al día siguiente del inicio de la fecha de vigencia del pronunciamiento.

### **Sección I Mejoras a las NIF que generan cambios contables**

Cambios relevantes para considerar en el ejercicio 2025:

- NIF A-1 "Marco conceptual de las NIF".
- NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo".
- .NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"
- .NIF B-3 Estado de Resultados Integral
- .NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativas
- .NIF C-3 Cuentas por Cobrar
- .NIF C-6 "Métodos de depreciación"
- .NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"
- .NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"
- NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"
- .NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"

Sección II Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:



- NIF A-1 "Marco conceptual de las NIF".

### **Conectividad con las Normas de Información de Sostenibilidad**

La conectividad entre las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) y las NIF es esencial, ya que los temas de sostenibilidad pueden generar riesgos que afecten los estados financieros. Ante eventos o circunstancias relacionadas con aspectos ambientales, sociales o de gobernanza que representen un riesgo importante para los estados financieros, se propone que estos riesgos sean revelados, al igual que otros riesgos como los de liquidez, crédito, mercado o flujo de efectivo. Además, se sugiere ajustar la definición de los usuarios de los estados financieros para alinearla con la definición establecida en las NIS.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera. Estas notas son parte integrante de los estados financieros.